



En el pozo Shushufindi-21 se comprobó mediante diversas pruebas la inexistencia de la contaminación ambiental generalizada que infundadamente es alegada por los demandantes

Los abogados de Chevron Corporation presentaron un video, en el cuál se puede ver la calidad de la remediación ejecutada por Texpet

Nueva Loja, 15 de septiembre del 2005- La vigésimo cuarta inspección judicial se realizó hoy en el Pozo Shushufindi-21, en medio de una gigantesca plantación de palma africana. El abogado de Chevron Corporation entregó a la Corte Superior de Nueva Loja documentos oficiales de PETROECUADOR que prueban la responsabilidad de la empresa estatal por un derrame de petróleo producido poco después de terminadas las labores de remediación que Texaco Petroleum Company (Texpet) condujo en el pozo. Para Chevron Corporation esta constituye una prueba más de la responsabilidad de la empresa estatal por la actual condición de los campos del ex-Consortio PETROECUADOR-Texaco, y la forma negligente con la que la empresa estatal ha venido manejando sus instalaciones.

Entre los puntos más relevantes:

- Chevron Corporation presentó un video del trabajo de remediación que realizó Texpet en este pozo en 1996. El Presidente de la Corte Superior de Nueva Loja, Efraín Novillo, observó cuidadosamente en el video las diferentes etapas del proceso de remediación. La filmación derrumbó las alegaciones de los demandantes que en este pozo no se llevó a cabo ninguna remediación.
- El abogado de Chevron Corporation entregó a la Corte documentos oficiales de PETROECUADOR y de las Entidades de Control, donde consta un derrame de petróleo ocurrido, bajo la exclusiva responsabilidad de PETROECUADOR, el 21 de septiembre de 1996, inmediatamente después de que Texpet terminó las labores de remediación en el área. Para Chevron este hecho deslinda a la compañía de cualquier responsabilidad sobre la condición ambiental actual del sitio y cualquier resto de contaminación por hidrocarburos que pueda ser encontrada en el mismo.
- La inspección al sitio sirvió para que el abogado de Chevron Corporation desvirtuara las acusaciones de los demandantes, que hasta el momento no han logrado probar los supuestos impactos a la salud producidos por las actividades del ex-consorcio. Los análisis de agua han demostrado que las fuentes de agua para consumo doméstico en el área no están contaminadas con sustancias de petróleo en niveles tóxicos. Sin embargo, sí por niveles tóxicos de bacterias que pueden causar efectos significativos en la salud de quienes la consumen.
- El abogado también añadió ante la Corte que los resultados de los análisis hechos en los laboratorios prueban la falsedad de las acusaciones de los demandantes. Estos resultados han demostrado que los metales en todas las piscinas remediadas por Texpet e inclusive en todas las áreas fuera del Programa de Remediación cumplen con los estándares internacionales para cierre de

piscinas. Se encuentran muy por debajo de los niveles que podrían poner en riesgo a la salud de las personas, sus cultivos y los animales.

Información adicional está disponible en www.texaco.com/sitelets/ecuador/es Para mayor información pueden comunicarse con Ilka Andino (09-9806810) o Paul Briz (09-8027828).